



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

URBANO RURAL

Nº CERTIFICADO
323
FECHA DE APROBACION
31/10/2012
ROL SII
675-7
OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° L-3585 de fecha 11/07/2012
D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
E) El Giro de Ingreso Municipal N° 4400369 de fecha 31/10/2012 de Pago de Derechos Municipales por un valor de \$ \$ 959.056

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

OFICINA

ubicada en RENGO Nº 1570
Lote Nº _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales

3.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
APABLAZA HERMANOS Y CIA. LTDA.	76.095.979-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALICIA APABLAZA HENRIQUEZ	6.208.454-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARCOS FERRADA LAGOS	11.535.269-5

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 1	OFICINA	C3	226,74	33.341.210
PISO 2	OFICINA	C3	208,07	30.595.861
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			434,81	63.937.071
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			434,81	D.F.L. N° 2
				NO

NOTA:

1 Este Certificado se otorga bajo el Art. 5.1.4 numeral 2-B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente a la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / VGS. / evb

AP